

# BOLEÍN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

### DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

#### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,  
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.  
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.  
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

### SECCION DOCTRINAL

## Pedagogía superior

#### II.

De nuevo hemos de insistir en fijar bien el concepto que el calificativo superior entraña aplicado á la Pedagogía del doctorado en Filosofía, porque de aquí arrancan muchos errores que es bueno y muy útil deshacer.

La Pedagogía es nueva, completamente nueva en nuestras Universidades y por consiguiente debiera ser elemental su estudio, ó cuando menos no haberla puesto el calificativo de superior, toda vez que se impone siempre el comenzar por el principio, es decir, conocer lo elemental é inferior antes de pasar á lo fundamental y superior, y teniendo en cuenta que todo estudio universitario lleva la condición de fundamental, puesto que la Universidad representa el grado supremo de nuestra organización escolar y supone por consiguiente la mayor cantidad de saber.

Geografía, Historia y otras muchas materias que se estudian en la primera y segunda enseñanza vuelven á estudiarse en la Universidad, claro que con carácter fundamental, y sin embargo no llevan el aditamento de superior ¿có-

mo es que ésta lo lleva? ¿por qué esa redundancia?

Vimos en el día pasado, y como incontrovertible se tiene, que toda disciplina, que todo estudio puede hacerse de un modo elemental y de un modo fundamental, magistral, superior y que por lo tanto el calificativo dado nos impone el tratar esta materia fundamentalmente. Veamos pues de buscar las razones que el legislador ha tenido para llamar superior á ésta cátedra, toda vez que las encontradas el pasado día son externas, accidentales, puesto que el mayor desarrollo y cultura de espíritu en los alumnos no es razón para calificar de superior un estudio.

El término superior no es absoluto y dice relación á algo que se considera inferior, y como esa relación no puede establecerse con otra Pedagogía estudiada por los alumnos universitarios, y como en la actual organización de la enseñanza no se estudia Pedagogía nada más que en las Normales, claro es que se ha dado el calificativo superior á la Pedagogía universitaria comparándola con la que se estudia en las Normales, y que *ipso facto*, queda reconocida como elemental é inferior. Y que el estudio que de la Pedagogía se hace en las Normales es inferior, es elemental no cabe dudar si nos tomamos el trabajo de examinar cómo se estudia en ellas;

pero como ésto es de todos conocido y como hemos de tener ocasión de verlo en sucesivas lecciones, no hacemos otra cosa que señalar el hecho, y entiéndase bien que no censuramos, que no señalamos, esta ni la otra Normal sino que en nuestro aserto las incluimos todas, las nacionales y las extranjeras.

¿Pero esta división de la Pedagogía en elemental ó superior radica en la esencia de ellas? ¿es que la Pedagogía que necesita el maestro de escuela es de inferior clase y la que necesita el catedrático ha de ser superior? Como conocimiento ya sabemos que puede ser elemental y superior; pero como el de la Pedagogía es un conocimiento que se refiere inmediatamente al hacer, hemos de examinar aquí si el hacer del maestro de 1.ª enseñanza está ligado á un conocimiento elemental y el del profesor á un conocimiento superior, ó si, por el contrario, el hacer de uno y otro deben ligarse á un solo y único conocimiento.

El conocimiento del arquitecto y del ingeniero se refiere también á un hacer y vemos que en esas profesiones existen diferentes grados representados por el albañil, maestro de obras, obrero, sobrestante, ayudante, etc., etc; pero comparemos la labor realizada por cada uno de éstos, que solo esa comparación nos llevará, como por la mano, á distinguir si el maestro necesita una preparación elemental y el catedrático superior, ó si por el contrario uno y otro necesitan una sola y única preparación fundamental.

El obrero, el albañil, el maestro de obras, el sobrestante, el ayudante no tienen á su cargo toda la obra sino una parte, un solo y único aspecto de ella y por eso no necesitan una total y superior preparación, sinó la que corresponde á la función que realizan; pero el maestro toma al hombre todo y el catedrático también, que en materia de educación no puede tomarse ahora esto y luego aquello, hoy un aspecto y mañana otro, sinó que hay necesidad de tomar al hombre todo, en todas sus partes y bajo todos sus aspectos. En lo único que se diferencian es en que le toman en momentos sucesivos; luego tan fundamental preparación pedagógica necesita uno como el otro. Y aún hay más, las palabras instructor, pasante, monitor, inspector, que juegan con tanta frecuencia en las escuelas, no suponen grados inferiores del

maestro, no significan grados de la profesión, no suponen personas encargadas de un aspecto de la educación y que necesiten una Pedagogía de segunda clase, nó; la obra de la educación es indivisible y á cargo debe estar siempre de quien tenga la conveniente preparación pedagógica.

Vemos, pues, que la Pedagogía en las Normales debe ser superior y fundamental y que la distinción que ha querido hacerse no radica en la esencia de la Pedagogía, sinó en causas accidentales.

Dos son, en nuestro concepto, las causas que han influido en que la Pedagogía estudiada en las Normales lo sea con carácter elemental. Es la primera el que haciéndose en estas escuelas dos clases de estudios, unos de carácter general y otros pedagógicos, éstos se han contagiado con el carácter de elementales que necesariamente han de tener aquellos por las malas condiciones en que ingresan los normalistas y el corto tiempo que la carrera dura. La segunda causa es más honda, transcendental, tiene una importancia capitalísima. Siempre se ha observado que la importancia de la función que se realiza hace se ponga mayor esmero y cuidado en la preparación de los que han de realizarla, y como hasta la fecha se ha concedido muy poca, poquísima importancia á la labor del maestro, ha creído salirse del paso enseñándole unas cuantas recetas que le enseñen á dirigir una escuela, formar un horario, enseñar á leer, escribir y contar. La educación, el desenvolvimiento armónico, integral y progresivo del niño no se tenía en cuenta para nada y ciertamente que á tan pobre concepto de la misión del maestro basta una rudimentaria preparación pedagógica.

Pero de las altas esferas de la ciencia vienen corrientes regeneradoras. Psicólogos y fisiólogos dedicanse al estudio del niño; tienden á la constitución de la Psicología infantil; declaran que la educación ha de ser armónica, íntegra y progresiva; que empieza con la vida y termina con ella y que no puede educarse sin conocer la naturaleza del ser que se educa; y haciendo variar el concepto de la escuela hacen necesario que el maestro reciba una preparación pedagógica fundamental, tan fundamental y sólida como la del más estirado catedrático. Por eso se inicia hoy una protesta, no nueva

porque data del siglo XVII, pero si enérgica y sostenida: *El maestro á la Universidad*.

Ya Alemania, país clásico de la Pedagogía, lo acepta y Los Estados Unidos, que en la escuela buscan la fuerza y la vida de la nación, acogiendo con entusiasmo y en sus célebres Universidades de Chicago, en la Colombiana de Nueva York y en la llamada de Nueva York procuran formar buenos y hábiles maestros, hasta el punto de que ésta última es el único centro que ha creado el grado de doctor en Pedagogía.

En España llévase por primera vez la Pedagogía á la Universidad y no afirmaremos, pero sí podemos aventurar que se llevará á otros centros, sobre todo á los secundarios, á la manera que se han llevado otras nuevas enseñanzas, como el Derecho. Hasta hoy se han separado de la cultura general los conocimientos que se consideraban como profesionales, que enseñaban á hacer algo, que venían á servir en la vida práctica constituyendo una profesión, y ésta era la única razón para no dar cabida á la Pedagogía en los estudios de cultura general. ¿Pero qué conocimiento no sirve para algo? ¿cuál no puede aplicarse á la vida práctica? La Historia hace los historiadores; la Geografía los viajeros; la Filosofía del Derecho los estadistas y grandes políticos y así de los demás ramos del saber; luego si ningún conocimiento se queda en el terreno de la idea; si todos trascienden y se aplican á la práctica; si en la cultura general se estudia Derecho, sin que á nadie se le ocurra que ese Derecho sirva para constituir un profesional; si se estudia Fisiología é Higiene sin pretender hacer un médico ¿por qué no ha de estudiarse Pedagogía, cuando su estudio puede reportar inmensos beneficios?

Un hecho hemos de señalar que la historia comprueba plenamente y es que los grandes pedagogos se han formado siempre al abrigo de la Universidad, y que á la vez que hombres de la escuela infantil eran hombres universitarios. Locke, Comenio, Kant, Pestalozzi, Froebel y otros mil nombres ilustres que la Historia de la Pedagogía registra fueron meritísimos maestros formados al calor de la Universidad; su preparación fué fundamental y sólida y por eso representan un progreso en su tiempo, que como ya veremos el progreso, las nuevas conquistas siempre vienen del lado de la idea.

Hay algunos que al comparar á un sabio

profesor universitario con un humilde maestro de escuela, que se apellide Gómez ó García, afirman seriamente que aquel debe tener una preparación fundamental y éste rudimentaria; que aquel realiza una elevada función y la de éste es casi nula; pero no compare á un sabio con un innominado; haga la comparación con uno de los maestros antes citados ó con otro de los muchos que pueden señalarse y seguramente cambiará de opinión.

El concepto de la escuela ha cambiado el dómine ayer escarnecido, el guardián de niños es llamado á la Universidad; acudamos presurosos al llamamiento, que de arriba y de nuestro propio esfuerzo y valer ha de venir la regeneración de la clase.

De V. atento, seguro s. y discípulo

M. Sánchez de Castro.

Madrid 28 Octubre de 1904.

## Trabajos manuales de Inmediata utilidad

DEDICADOS A LAS ESCUELAS ADONDE  
CONCURREN NIÑOS POBRES

(Conclusión)



*a b*: lomo del libro. *c d*: partes de la cubierta que doblan sobre las pastas.

La última operación consistió en pegar con engrudo, al interior de las pastas, una de las hojas adicionales, de las dos que añadimos para el cosido en cada lado del cuaderno. Para

el prensado de la obra usamos dos tablas cuadradas sobre las que se carga algún peso. El libro se coloca entre aquellas antes de secarlo completamente.

Cuando se trata de obras nuevas y de alguna importancia, adoptan nuestros niños el sistema de cosido mediante el bastidor con hilos que representa la primera figura; pero para libros usados y pequeños no lo practicamos por ser más difícil y entretenido.

Consiste dicho sistema en practicar con un serrucho tres ranuras ó cortes en el lomo del libro, dispuesto en cuadernos de ocho ó diez hojas; colocados sucesivamente los cuadernos frente al bastidor, y haciendo penetrar las cuerdas tirantes por los cortes del libro, una aguja con hilo fino pasa por medio de cada cuaderno, afianzándolo á las referidas cuerdas. Se termina la operación dando al lomo del volumen una mano de cola ó engrudo.

En algunas ciudades hemos asociado á nuestro profesorado un aprendiz de encuadernador; pero como estos aprendices no abundan tanto como los de zapatero, sobre todo en los pueblos, tenemos que contentarnos con nuestro ingenio, con el aprendizaje de la práctica, que siempre es singular maestra, y con los conocimientos que nos suministren los libros de la escuela que tendremos como modelos.

No debemos aspirar á cierto lujo de perfecciones en este arte; para la unidad de nuestro plan, basta con despertar aptitudes y atender á las necesidades perentorias de la escuela y de los niños.

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ  
Profesor de la Normal.

## SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y  
BELLAS ARTES.

**Entrada en las escuelas públicas.**—*Real orden de 10 del octubre desestinando una instancia del alcalde de Bilbao, en la que solicita se conceda á los concejales la facultad de entrar en dichas escuelas á cualquier hora.*

Ilmo. Sr: Vista la instancia del alcalde presidente del ayuntamiento de Bilbao, en la que

solicita, en virtud del acuerdo adoptado por el ayuntamiento de su digna presidencia, que se conceda á los concejales la facultad de poder entrar en las escuelas públicas de primera enseñanza, sin que se les pueda negar la entrada, á cualquier hora, y á los ayuntamientos la misión de inspeccionar el estado de la instrucción de las mismas y poner en conocimiento de las juntas provinciales lo que observaren digno de alabanza ó castigo:

Considerando que los ayuntamientos tienen en las juntas locales de instrucción pública la presidencia por medio del alcalde y la intervención más directa por medio de un concejal síndico y del secretario, y en las juntas provinciales se hallan también dignamente representados por el alcalde y un concejal:

Considerando que entre las atribuciones de las juntas provinciales y locales, señaladas en los artículos 15 y 25 del real decreto de 2 de septiembre de 1902, se hallan las de vigilar y propagar la enseñanza, proponer las reformas y mejoras conducentes á su progreso, dar cuenta al rectorado ó al gobierno de las faltas que adviertan, informar los expedientes, realizar mensualmente, por medio de un vocal de turno la visita á las escuelas de término, presidir los exámenes, oír las quejas y reclamaciones y realizar, en suma, colectivamente cuantos actos de intervención y vigilancia puedan apetecerse, sin menoscabo de ningún prestigio ni de ningún interés legítimo:

Considerando que, conforme á lo dispuesto en el art. 16 del real decreto citado, «todo individuo de la junta provincial puede, espontánea y voluntariamente, girar visitas á las escuelas de la provincia, poniendo en conocimiento de la corporación las observaciones que juzgue procedentes y los medios que, á su juicio, fuesen bastante á corregir las deficiencias notadas», con cuya disposición, no sólo la junta como colectividad, sino cada uno de sus individuos, y entre ellos los representantes del ayuntamiento, pueden inspeccionar las escuelas que tengan por conveniente:

Considerando que el gobierno tiene como genuino representante, para el ejercicio de la misión inspectora que le compete, un funcionario especial en cada provincia, que es el inspector de primera enseñanza, que tiene por misión peculiar visitar las escuelas:

Teniendo en cuenta que, puestas las escuelas bajo la vigilancia del inspector, debiendo ser visitadas por éste y por un vocal de la junta local, y pudiendo serlo por cualquiera de los individuos de la junta provincial, la concesión pedida por el ayuntamiento de Bilbao sería un exceso de intervención que si en ciertos casos podría ser beneficioso, en otros muchos podría ser nocivo á la enseñanza misma, y en todos se traduciría desde luego en merma positiva de los prestigios de las juntas, los inspectores y de los maestros, y en no pocos llevaría la perturbación á las escuelas fomentando el caciquismo local:

Atendiendo, además, á que, sin necesidad de conceder á cada concejal el derecho de visitar las escuelas del municipio á cualquiera hora, es seguro que los concejales que se interesen sinceramente por los progresos de la enseñanza han de tener abiertas siempre las puertas de las escuelas que deseen honrar con su visita, como el mismo alcalde presidente del ayuntamiento de Bilbao reconoce noblemente en su instancia, y que los maestros mismos han de ser los primeros interesados en que sus escuelas las sean visitadas, no á título de autoritaria intervención fundada en la desconfianza, sino por motivos de ilustrada información y de noble estímulo por los representantes del municipio que se interesan por el real decreto de 2 de septiembre de 1902;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, declarando laudable la intención en que se inspira la instancia presentada por el alcalde presidente del ayuntamiento de Bilbao pidiendo se dicte una disposición de carácter general concediendo á los concejales el derecho á visitar las escuelas públicas de cada municipio, se desestime dicha petición, recomendándose á los maestros de escuelas públicas que no pongan trabas á los representantes del ayuntamiento que pesen visitar sus escuelas para que puedan verificarlo.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1904.—  
Dominguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 14 de octubre.)

Real orden de 15 de octubre referente á concursos para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza.

Ilmo. Sr. Con objeto de que los intereses profesionales de los maestros de escuela pública de primera enseñanza no se lesionen de modo alguno al aplicar las disposiciones de real decreto de 31 de julio último, en cuanto afecta á su nombramientos expedidos en virtud de los concursos que anualmente se verifican;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que todos los rectorados anuncien los respectivos concursos dentro de los plazos que marca el vigente reglamento sobre provisión de escuelas aprobado por real decreto de 14 de septiembre de 1902, remitiendo á este ministerio los expedientes ya ultimados antes del 30 de junio de cada año si se trata de concursos de ascenso, y del 31 de diciembre si de traslado.

2.º Que al solicitar su admisión al concurso, los interesados expresen con toda claridad en cada instancia dirigida al respectivo rectorado los distintos distritos universitarios en que también tomen parte, así como el orden de preferencia en que deseen las escuelas ó auxiliares anunciadas, aun cuando pertenezcan á distintos rectorados, á fin de evitar diversos nombramientos y adjudicarles aquellas plazas que en justicia les corresponda.

3.º Que los maestros que acudan al concurso único dirijan instancia á los rectorados del distrito universitario á que correspondan las vacantes, manifestando el orden con que á éstas prefieren y designando cuáles son los concursos de la misma época en que toman parte.

4.º Que las juntas provinciales de Instrucción pública remitan los expedientes de los aspirantes del concurso único dentro de la primera quincena de los meses de abril y noviembre de cada año á los rectorados para que éstos formulen las respectivas propuestas, pudiendo los interesados, dentro del plazo que marca el artículo 39 del vigente reglamento, expresar cuál es la plaza para que desea ser nombrado en el caso que haya sido propuesto para varias, evitando así la publicidad de nombramientos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I.

muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1904.  
—*Dominguez Pascual*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 16 de octubre).

#### Universidad de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de provisión de Escuelas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á concurso de traslado las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan:

*Provincia de Salamanca.*—Escuelas de niños: las elementales de Sahugo y Peñaparda, con 825 pesetas.—De niñas: una Auxiliar de la Escuela graduada, con 1.400 pesetas, y una Escuela elemental en Peñaranda de Bracamonte, con 1.400.

*Provincia de Ávila.*—Escuelas de niños: la elemental de Molvestrán, con 825 pesetas.—De niñas: las id. de San Bartolomé de Pinares y Riofrío, con 825 pesetas.

*Provincia de Cáceres.*—Escuelas de niños: la elemental de Alcántara, con 1.100 pesetas, la id. de Acebo, con 825.—De niñas: las id. de Ahigal, Aldeacentenera y Santiago del Campo, con 825 pesetas.

*Provincia de Zamora.*—Escuelas de niños: una Auxiliar en la graduada y las Escuelas elementales de Benavente, Fermoselle y Toro, con 1.400 pesetas cada una.—De niñas: dos Auxiliares en la graduada y una Escuela elemental en Toro, con 1.400 pesetas cada una.

(Gaceta de Madrid del 25 de Octubre.)

#### SECCION DE NOTICIAS

Que la escuela primaria se va perfeccionando es indiscutible; que los Gobiernos y la opinión, aun cuando tarde, van reconociendo la importancia que la educación y la enseñanza tienen para el porvenir de la patria, lo demuestra la preferencia que á estos asuntos se concede ya en todas las esferas sociales.

Por eso el maestro trabaja sin descanso y con entusiasmo por responder á las esperanzas que en él tiene cifradas la Nación.

Para conseguir estos fines, hoy más que nunca, necesita el maestro hacer una verdade-

ra selección y huyendo de anuncios pomposos, de ofertas barattísimas, adoptar aquellos libros que por su método y forma y por sus condiciones tengan verdadero valor pedagógico.

Entre los muchos libros buenos que en España se han publicado, ocupan lugar preferente, y nosotros se los recomendamos á nuestros lectores, los de la respetable y conocida casa editorial de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, establecida en Burgos.

Todas las obras Rodríguez están hechas conforme á los adelantos de la moderna pedagogía y escritas por maestros y autores reputadísimos.

Entre los libros de estos editores, merecen especial mención *El Primer Vuelo*, libro de lectura y escritura simultánea, por D. Valero Izquierdo; *Para mi hijo*, por Bustamante; *El Ciudadano*, manuscrito para niños, por Bueno; *El Previsor*, por Carretero; *El Ideal de una niña*, por Salvá; *La Escuela y la patria*, manuscrito especial para niñas, por D.<sup>a</sup> Magdalena S. Fuentes; *Viaje Infantil*, por Rodríguez; *Ciencias físicas y naturales*, por Benejam; *Lecturas Morales*, por Bustamante; *Resumen de Higiene y Economía*, por D.<sup>a</sup> Mariana A. B. Carretero; *Epítome de Gramática castellana*, por D. Millán Orío; *Historia de España*, por Salvá; *Nociones de Aritmética*, por Fernández y Medrano, y *Urbanidad para niños ó niñas*, por A. S.

La parte material nada deja que desear; están impresos esmeradamente sobre buen papel, ilustrados con artísticos fotograbados y encuadernados muy sólidamente con elegantes y alusivas tapas al cromo.

Están aprobados por R. O. y por la Autoridad eclesiástica y varios premiados en exposiciones.

Los Sres. Rodríguez mandan gratis libros de muestra á cuantos maestros lo soliciten, para que sus obras se adopten una vez examinadas y reconocida su superioridad.

Cuentan también los Sres. Rodríguez con lujosas bibliotecas para premios, de las que nos ocuparemos en otra ocasión.

Sabemos que tan acreditados editores tienen en prensa un nuevo *Cielo geográfico*, debido á un maestro reputado de Barcelona, un libro de lectura y otro de *La educación por la vista*.

Felicitemos á los Sres. Rodríguez por su

pedagógica campaña editorial, que merece aplausos de cuantos por primera enseñanza se interesan.

## BIBLIOGRAFÍA

**Principios y Problemas de Geometría.**—Así titula el Doctor Don Eduardo Fontseré, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona un libro que acaba de publicar editado por Gustavo Gilí, en elegante tomo cartoné de 180 páginas, con 263 grabados, y cuyo coste es el de una peseta.

El método empleado por el Dr. Fontseré en sus **Principios y Problemas de Geometría** se aparta bastante del que se ha seguido en los demás libros de índole parecida. En lugar de las propiedades de algunas figuras particulares, se dan desde el principio ideas generales acerca la forma y posición de los cuerpos, de las superficies y de las líneas en el espacio, derivando finalmente de estas nociones, como simples casos particulares, las propiedades de aquellas figuras geométricas que mayor aplicación adquieren en la práctica diaria. De este modo, los conocimientos adquiridos constituyen á la vez un caudal de reglas de aplicación inmediata, al propio tiempo que una verdadera preparación para ulteriores estudios. Siendo el objeto de estos **Principios y Problemas eminentemente práctico**, pero al propio tiempo educativo, el lector encuentra en el desarrollo de la obra campo tan vasto ó tan reducido para su trabajo intelectual y su inventiva como sus fuerzas le permitan, y si bien el método no llega á ser el de la «Geometría inventada» tan justamente preconizado como imposible de practicar por la mayor parte de los principiantes, no obstante, el lector estudioso puede razonar y descubrir por sí mismo, con ayuda del Cuestionario que acompaña á cada capítulo, muchas verdades útiles, y el menos versado en los estudios geométricos halla en los Problemas medio de familiarizarse con las figuras geométricas y de resolver las dificultades que acerca de ellas puedan presentarsele.

A la Geometría propiamente dicha se han añadido en este libro tres apéndices de utilidad general: uno sobre *Topografía*, explicando deta-

lladamente los métodos elementales de medición de terrenos, levantamiento de planos y nivelación; otro acerca del *Dibujo lineal*, en que se dan reglas para el trazado y la copia de dibujos, manejo de los enseres correspondientes y construcción de varias figuras de aplicación en las artes; y el tercero abarca las primeras nociones de la *Geometría descriptiva*, suficiente para la resolución sobre el dibujo de algunos problemas elementales referentes á las figuras del espacio.

## CRÓNICA PROVINCIAL

**Tribunales de oposición.**—Han sido nombrados los siguientes para juzgar los ejercicios á las escuelas vacantes en este distrito Universitario:

*Para escuelas de niños.*—Don Juan Simón Mayorga, catedrático numerario de este Instituto; don Luis Pérez Allú, profesor de la Normal; don Modesto Martín Pérez, profesor numerario de la de Zamora; don Juan Cajal Paz, sacerdote; don Felipe Fernández del Campo, maestro propietario de oposición en el Guijuelo.

*Suplentes.*—Don Juan D. Berrueta; catedrático numerario de este Instituto; don Melchor García Sánchez, profesor numerario de la Normal.

*Para escuelas de niñas y párvulos.*—Don Timoteo Muñoz Orea, consejero correspondiente de I. P., presidente; doña Dolores Pérez Vázquez, directora y profesora de la Normal de Cáceres; doña Dolores Martín Cascón, profesora numeraria de la de Zamora; don José Manuel Bartolomé García, sacerdote; doña Escolástica Conde Hernández, maestra propietaria por oposición en Ledesma.

*Suplentes.*—Don Luis Vallejo de Pando, catedrático numerario de este Instituto; doña Patrocinio Astudillo Hernández, profesora numeraria de esta Normal.

**Conferencias pedagógicas.**—El 24, 25 y 26 del pasado por la noche, tuvieron lugar en el paraninfo de nuestra Universidad, las dadas por nuestro ilustrado compañero, Don Melchor García Sánchez, Profesor de la Normal.

Fueron presididas dichas conferencias por

el Ilmo. Sr. Rector, asistiendo numeroso publico formado por alumnos, Profesores y amantes de la cultura popular, que aplaudieron repetidas veces al conferenciante los conceptos emitidos por el mismo y ejercicios prácticos relacionados con los especiales procedimientos psico-físicos ante secciones de niños.

**Jubilación por edad.**—La han obtenido Doña Angela Aparicio Martin, maestra propietaria de la escuela pública de Serradilla del Arroyo y D. Manuel Sardón Vicente, Maestro de Villarmuerto.

**Maestros interinos.**—En tal concepto han sido nombrados; D. Gabriel Mulas Blanco, para la escuela incompleta de ambos sexos de Ventosa del Río Almar, Doña Isabel Emilia López Lucas, para la escuela completa de niñas de Cerro (el) y Doña Teresa Rodríguez González, para la escuela completa de niñas de Monsagro.

**Pagos.**—Cuando este número llegue á manos de nuestros queridos compañeros pueden ya presentarse á cobrar la mensualidad de Octubre y el 2.º semestre del material de adultos, tanto en esta Capital como en las delegadas de partido á donde oportunamente se han mandado ya las correspondientes liquidaciones.

**Cuentas del material de adultos.**—Como en otro lugar de este número publicamos, queda abierto el pago del 2.º semestre de material de adultos, ponemos en conocimiento de nuestros queridos compañeros que, las respectivas cuentas han de rendirlas á los habilitados antes del 25 del actual, á fin de que estos puedan formar la general dentro del plazo reglamentario. Se recomienda la mayor actividad en este servicio con el fin de evitar responsabilidades que á todos pudieran alcanzar.

## CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Serranillo. E. A.—Se cumplimentó sus encargos.

Tenebrón. Sr. D. V. H.—Id. Se le contesta por correo.

Villar de la Yegua. Sra. D.ª E. A.—Se le contesta por el correo.

Salmoral. S. H. V.—No conozco al sujeto por quien pregunta.

Olmedo. E. de la C. C.—Se le contesta por correo.

Villarino. A. del C. M.—Recibida su última y documento.

Ciudad-Rodrigo. Sra. D.ª A. M.—Recibida su última y documentos.

Cantalpino. Sr. D. M. B.—Conformes con su última.

Aldeanueva de Figueroa. Sr. D. V. J.—Se le contesta por el correo.

Carrascal de Belamberez. Sr. D. E. M.—Se cumplimentó su encargo.

Tamames. Sra. D.ª M. D.—Recibidos los documentos.

Navasfrías. A. I. M.—Se le contesta por el correo.

Masueco. Sr. D. B. S.—Cumplimentados los encargos.

Peralejos de Arriba. E. C.—Se le contesta por el correo.

Ciudad-Rodrigo. B. de la I.—Se cumplimentó su encargo.

Fuentes de Masueco. E. H.—Idem.  
Peñacaballera. G. G.—Recibidos los documentos.—Se hará lo que desea.

Gallegos de Argañán. I. F. C.—Se le contesta por el correo.

Cantalpino. P. G.—Idem.  
Alamedilla. L. S.—Se le contesta por el correo.